

ADMINISTRACION GENERAL.

CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 47.

SUSCRIPCION MENSUAL—

25 PESO.

DEPOSITOS

LA CRONICA.

REDACTOR EN JEFE.

D. JUAN RAMON MUÑOZ.

EDITOR RESPONSABLE—

D. ANGEL RODRIGUEZ.

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing cities and dates.

ALMANAQUE.

Hoy 6—San Sixto Papa y Martir y San Celestino.

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR.

Para la Guardia de Lujan. CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

Zarate, Arce y Arribeles.

CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes.

Para San Nicolás.

CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.

Para Cañuelas y Lobos. Diligencias Públicas, Viaje Los Jueves de mañana.

Para Chascomús y Dolores.

CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.

Para el Azul.

CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.

San Isidro, San Fernando y Concha. Todos los dias a las 8 de la mañana.

Para Barracas y la Boca.

Todos los dias y a todas horas se hallan diligencias en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Palermo. Todos los dias de fiesta en la calle de San Martin, No. 59.

Para Barracas. LAS NUEVAS ARGENTINAS—Todos los dias de trabajo.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS. Para la carrera de Chile por Mendoza—El 12 y 27.

EXTERIOR.

CHILE.

PROTECCION A LA AGRICULTURA.

Se habla ya de crisis entre los agricultores. Desgraciadamente no es sino muy cierto y muy positivo el malestar de esta industria, muy cierto y muy positivo que ni siquiera puede consolarse con la esperanza de un próximo mejoramiento.

En la actualidad su situacion es peor que hace dos años, y dentro de dos años, si no se toman medidas oportunas, será mucho peor que lo es en la actualidad.

Hace dos años teniamos, puede decirse, en nuestro poder el mercado de California y el mercado de Sidney, uno solo de los cuales podia consumir una cantidad multiplica de nuestros productos.

La competencia de los otros productos fue despreciando sucesivamente los nuestros, y en la actualidad entre el precio de las harinas en Valparaiso y California no hay mas que una diferencia insignificante, y en Sidney se venden las harinas mas baratas que en Valparaiso.

De consiguiente, para que la utilidad compense a la industria en las especulaciones sobre California, es preciso invertir grandes capitales y quedar sometidos los productores al monopolio forzado de las sociedades que cuentan con capitales y crédito. Los pequeños capitales, la industria, el trabajo, el crédito simplemente no puede acometer esas especulaciones que son la ruina de los que las emprenden.

¿Cual es el suceso que naturalmente, en una parte; pero en otra deberia haberse evitado si nuestros hombres, ocupándose menos de la política de los partidos se hubiesen dedicado a estudiar los intereses materiales del pais.

Si al presentarse por primera vez a la agricultura el mercado de California, se hubiese tenido la prevision de la competencia y de la naturaleza productora de aquel territorio, y se hubiesen tomado las medidas convenientes para conservar esa salida a los productos nacionales, la agricultura no tendria que preguntarse ahora, con que objeto produciera, y quienes debian consumir sus productos para reembolsar las anticipaciones.

Si entonces se hubiese protegido verdaderamente a la agricultura, suprimiendo el diezmo, abriendo caminos y vias de comunicacion, dotándola de brazos explotadores, de instrumentos y de buenos sistemas de labranza, poniéndola en situacion de poder convertir facilmente en valores circulantes sus valores territoriales, la produccion contando con menos trabas, con mas capitales, con mas instrumentos se habria aumentado en proporcion, y en lugar de costar seis pesos la harina al productor, habria costado la mitad ó menos, pudiendo destruir por el bajo precio toda competencia en el extranjero.

Las harinas americanas no nos habrian arrebatao el mercado de California, no pudiendo venderse a tan buena cuenta como las nuestras, y en cuanto a los productores del pais, mas les habria convenido dedicarse

á otras industrias que á la agricultura, siendo asi que sus productos podian obtenerse á tan bajo precio.

Con la seguridad del mercado, con la actividad de las especulaciones, con el aumento de la produccion, con mayores capitales, y con mayor crédito, la agricultura podria hoy invadir todos los mercados y hacer frente con ventaja á toda concurrencia.

Mas como ninguna de aquellas medidas fue adoptada, las consecuencias que siempre corresponden á los antecedentes, ha correspondido con el abandono de nuestra industria al abandono que hicimos entonces de los mercados.

Ha dado en decirse que esa crisis que hoy se siente, no tiene otra causa que la indolencia de los mismos productores, no siendo en nada responsable la administracion de los contratantes que puedan sufrir por su buen ó mal manejo los intereses particulares. Eso es sabido; hay el prurito, hay la obligacion, hay la orden de defender y de culpar á alguien, se culparia antes al planeta Saturno, que á la administracion.

Pero, veamos, ¿de qué proviene esa crisis en la agricultura?

—De haber perdido los mercados con que antes contábamos para la salida ó el cambio de nuestros productos.

—¿Por qué han desaparecido esos mercados?

—Porque no hemos podido resistir á la competencia.

—Porque produciendo mas caro, debiamos vender materialmente en proporcion, mientras que en el extranjero se produce mas barato, y puede, de consiguiente, venderse de mejor cuenta.

—¿Por qué producimos nosotros mas caro que los demas?

—Porque los demas no deben, como nosotros, pagar la contribucion decimal.

Porque los demas tienen caminos y vias de comunicacion de que nosotros carecemos.

Porque en el extranjero que nos hace competencia con sus productos hay mas brazos explotadores, mejores instrumentos y mejores sistemas de labranza que entre nosotros.

Porque en el extranjero sucede que un valor territorial se convierte con facilidad en un valor circulante con el cual se puede hacer anticipaciones á la produccion, mediante el cual baja por la seguridad del prestamista el interes del dinero, y á favor del cual se aumentan los capitales.

Porque en el extranjero que nos hace competencia con sus productos sucede que el propietario de un fundo que no tiene como trabajarlos, encuentra hipotecándolo, dinero á un cuatro ó un cinco por ciento; mientras que entre nosotros es difícil encontrarlo, en primer lugar, y luego cuando se encuentra hay que pagarlo al uno y medio, al dos, y á un interés usurario, por los riesgos de la devolucion, originados de la impuntualidad de la ley de prelación.

Este interés da uno y medio que representa el interés del capital prestado, unido al

diez por ciento que representa la contribucion decimal, unido todavía á la falta de vias de comunicacion, á la falta de brazos, &c. &c. vienen al fin á construir un gravamen de mas de cuarenta por ciento sobre la produccion agricola, de donde resulta naturalmente que produciendo mas caro, tenemos que vender mas caro, que vendiendo mas caro entre muchos que venden mas barato, ó nadie nos compra, y perdemos, ó vendemos tan barato como nuestros competidores, y perdemos igualmente.

Ahora bien, ¿cuál de todos estos entorpecimientos de la agricultura depende de los particulares, y no tiene otra causa, como se dice, que la de la idea, el abandono, la falta de prevision de los especuladores?

¿Y cual de todos ellos, por el contrario, no depende inmediatamente de la administracion, y no de la posibilidad, sino de la voluntad de la administracion?

—Veamos.

—¿La supresion del diezmo depende, por ventura de los industriales y de los especuladores?—Habria entonces desaparecido ha muchos años, ó mas bien, nunca habria existido tan absurda contribucion que sofoca la industria y el desarrollo del pais.

—La construccion de puentes, caminos, creacion de medios de transporte, etc. depende, por ventura, de la administracion, ó de los industriales?

La reforma de la ley de prelación de créditos, depende por ventura de la administracion ó de los particulares, y de los especuladores?

Si, pues, se pretende sostener que todo

de lo que se pretende sostener que todo lo que son los particulares los que deben crear suprimir ó reformar las contribuciones levantar ó demoler las obras públicas, ya sería curioso averiguar cuál era el círculo de obligaciones de la administracion de un pais, debiendo hacerlo todo por ella los particulares.

¿O se pretende que la asociacion de molineros del Sur, diere una ley suprimiendo el diezmo, para poder comprar á mas bajo precio el trigo? ¿O que los trigueros diere una ley reduciendo el interes del dinero y ordenando á los capitalistas que presten á la ventura sus capitales? ¿O en fin que los capitalistas diere á su vez una ley de seguridad en la devolucion de sus préstamos? ¿Qué papel reservan entonces á la administracion sus defensores; y como pudo llamar se gobierno, ni administracion, ni cosa parecida un gobierno que no gobierna, una administracion que no administra, que ni dicta leyes, ni les cria, ni las reforma, ni las suprime, que no coarta los abusos de que se conduce, que á lo que parece no puede usar del poder que tiene en sus manos, que ni levanta puentes, ni abre caminos, ni emprende obras públicas, ni impone, ni reforma, ni suprime las contribuciones; en una palabra, que no hace nada, por que está constituida para no hacer nada?

Por Dios! que la defensa es bellissima cuando se ataca de imprevision á los hombres de estado, de inactividad á la administracion, y cuando se confiesa y se manifiesta

—Y bien! Berta, cuéntame eso. Cuéntame eso prontamente; quizá no es nada. No flores: esto se ve frecuentemente. Cuando eso acontece alguna cosa, os turbais, os espantais, juzgais todo al través del temor, y juzgais mal; y mas aun cuando esto fuera una desgracia ¿no soy tu madre? tu buena madre? si tienes pesares, no debo yo partir la mitad de ellos? Oh! sí, Berta mia! ¿no es verdad que me amas mucho? que me amas demasiado para querer sufrir sola? Los dolores, divididos, no son tan amargos; y á mas yo tendré quizá consuelos que darte. Oh! las madres tienen secretos para disipar las penas de sus hijos. Dios que es tan bueno ha puesto un bálsamo en sus palabras. Tu ignoras esto, hija mia! Oh! ve, un dia lo sabrás.

Un desgarrante gemido exaló el pecho de Berta.

Esto es un amargo penar! sufres y no quieres manifestarme tu sufrimiento. Pero esto, es horroroso. No calculas todo el mal que cada una de tus lágrimas, cada uno de

ta la situacion alarmante y critica de la principal industria del pais.

Acaso, es verdad tambien, no podria exigirse tampoco mucho mas de una defensa en que la conciencia y el convencimiento están suplantados por la obligacion y el mandato. (Mercurio núm. 7.939.)

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, ABRIL 6 DE 1851.

Las exageraciones.

Las exageraciones en política y en administracion han perdido á mas de un pueblo; las exageraciones de la prensa han comprometido mas de una nacion y sacrificado mas de una situacion favorable—los hombres de juicio de todos los partidos deben protestar enérgicamente contra las exageraciones de la política y de la prensa.

¿Qué nos dice la historia dolorosa de nuestro pasado? Que las exageraciones del patriotismo espusieron la heroica é inmortal revolucion de Mayo.

Que las exageraciones del espíritu liberal trajeron la licencia y abrieron la ancha puerta por donde penetró mas tarde la anarquía.

Y que el espíritu de represion, nacido del cansancio de los pueblos trabajados por la guerra civil, produjo la tiranía sangrienta de D. Juan Manuel Rosas. En todas estas épocas, la prensa y la opinion campeando en el terreno de las exageraciones han tenido un alto rol que representar.

La prensa patria predicaba el exterminio de los españoles, como único medio de asegurar la libertad de la América.

La prensa licenciosa de 820 sembraba la vergüenza y el descrédito de nuestros hombres públicos, y con sus exageraciones estroviaba la opinion y desprestigiaba las autoridades.

La prensa partidaria de 829 era un tambor de guerra, una tribuna desde cuya altura se predicaban doctrinas incendiarias, principios inmorales de division social que nos dieron por fruto la elevacion de los caudillos de poncho y de chaqueta, y todas las calamidades que han afligido posteriormente al pais. El espíritu de partido, el espíritu de exageracion política acompañaban necesariamente á la prensa en todos sus desmanes.

Vino despues la Tirania de D. Juan Manuel Rosas; ¿que hizo el espíritu de partido? ¿qué hizo la prensa? Seguirlo en sus avances; dejar á un lado la verdad y la justicia y acariar el sistema exagerado que aquel se proponia plantear. Ahí están las Crónicas políticas y literarias del tiempo; ellas responden mejor que nadie de la exactitud de lo que dejamos dicho.

Parece sin embargo que poco ó nada hemos aprendido: los hombres de política, los directores de la prensa, siguen siempre por el camino de las exageraciones; los unos, abultando y ponderando los hechos, estimulando con sus palabras el ardimento y la predisposicion militar de nuestra juventud; los

tus suspiros hace en mi corazon... Habla pues, ¿no tienes confianza en mí? Que te he hecho pues, niña desgraciada para desconfiar de tu madre?

—Y Maria Juana comenzó á llorar. —Madre mia, no llores! no llores! me matarías.

Entonces con las manos juntas y los ojos elevados al cielo, Berta exclamó: —Dios mio, como me haceis espantar mi falta!

—Tu falta! hija mia; replicó la anciana cuyos ojos entonces se secaron, y cuya frente se puso severa. Tu, culpable! Oh! no; esto no puede ser! Y dejó caer sus manos sobre las rodillas. Solo los suspiros de Berta interrumpian el silencio; despues continuo Maria Juana.

Te engañas, eres demasiada severa; no puede haber cometido una falta, hija mia. Esto será sin duda alguna imprudencia...

Detuvose un instante antes de continuar. —Amarás quizá á alguno de nuestros jóvenes?... Veamos, veamos... esto no es un

otro, dando voces de alarma, gritos de guerra imprevistos ó anticipados; encendiendo los oídos, soplando el fuego á cuya transparencia siniestra no se ve nunca mas que crímenes en donde puede haber error ó indiscrecion; y fallando majestralmente en materias doblemente graves por el carácter mismo de misterio que se les ha dado.

No nos engañemos! Siguiendo ese camino hay riesgo grande de perderlos, y lejos de servir á la causa del orden habremos echado por tierra los verdaderos y únicos fundamentos en que se apoya.

A un diario cualquiera le ocurrio atacar la marcha del Gobierno: ese diario fue acusado y condenado tambien.

La acusacion y la condena no impidieron que el periódico opositor continuase. Entonces el Gobierno hizo presente á la Sala que no podia marchar con la ley de imprenta que tantas facilidades ofrecia al abuso y la licencia.

Dijo tambien que á ese periódico acompañaban síntomas de rebelion, segun pruebas que se reservó. Qué hizo la Sala? Dejó la ley de imprenta y lo del diario subversivo á un lado, y se fué á lo mas serio; á evitar el que la rebelion denunciada se continuase facultando al ejecutivo, para prender, destituir y estrañar ciudadanos.

¿Qué hace el espíritu de exageracion? Comenta y pondera los antecedentes que solo de oídas conoce.

Pondera y abulta las indiscreciones de los opositores con quienes nadie ha estado ni estará de acuerdo.

Atiza los resentimientos, alumbra, espanta, paratienos bélicos y otros hechos alarmantes, desconocidos unos, dudosos é inciertos otros.

¿Conviene este espíritu, esta marcha de exageracion en circunstancias en que todo alarma y commueve los ánimos, y cuando el pais se halla convaleciente de sus largas é incansables revoluciones?

No sería mas digno, mas conveniente, mas político predicar doctrinas de moderacion y calmar los ánimos agitados, proclamando la necesidad de ayudar al gobierno á consolidar el orden y engrandecer el pais; dando tiempo á que la legislatura sancione la carta constitucional?

A que pues esas incitaciones de persecucion, si el gobierno mismo ha declarado ante la H. Sala que le basta con alejar del pais algunos malos ciudadanos y aperebrar á otros para contener la anarquía? ¿Que necesidad hay de alarmar al pueblo, ir á turbar el sosiego de los habitantes de la campaña y desacerdar una situacion que todos creíamos duradera?

Si hemos de ser francos, nosotros no creemos en la posibilidad de que haya hombres en nuestro pais bastante insensatos para lanzarse á cometer un desorden, por mas que creamos que haya descontentos ó interesados en que el actual orden de cosas se continuase.

Tampoco creemos que el General Urquiza elevado recién á la Presidencia de la Confederacion, rodeado de dificultades como se halla para el establecimiento y acepta-

crimen... Eres grande, laboriosa, bien educada; eres un buen partido para cualquier joven pescador... Estas últimas palabras fueron pronunciadas lentamente, con inquietud y embarazo.

—Madre mia, el no me ama.

Y bien! hija mia; no será digno de ti, aquel que ha podido desconocer tu corazon, no merece poseerlo... Oh! ve, no eres tu quien dejará de casarse.

—Pero el...

—Se razonable, no flores así.

—Oh! dejame llorar, no sabes...

Maria Juana comenzó á temblar.

—Pero que tienes?

—Madre mia!

—Habla pues!

—Oh!... oh! no me perdonaréis jamás.

—Yo!... pero esto no es posible! no perdonarle, hija mia.

—Me ha seducido. Estoy perdida!

Esta confesion hirió tan violentamente el corazon de la buena anciana, que sintió una súbita revolucion en su cuerpo debilitado,

FOLLETIN.

BERTA.

El Precipicio de las Pasiones.

(Continuacion.)

esto debe ser así: es preciso que una joven se distraiga, la alegría la es tan necesaria como lo es el sol á las flores. Mirate tambien como cambias. Berta suspiró y bajó su cabeza sobre su pecho conmovido.

—Vamos no te lagas la niña, continuó mas áfeitosamente Maria Juana. Es tu madre quien te habla; y ella no te reprende. No hija mia; otra dicha que la tuya, yo! Posente alegre, risueña, besar tus freccas y rosadas mejillas, esta es mi vida. Cuando dices estoy contenta; cuando estas triste, por ejemplo ahora, no sé, pero el dolor me oprime, la cabeza se me turba, me arden los ojos, me encuentro molesta, si Berta! y es así...

Mírame, pues, vamos, niña, bésame... y escuchame ahora tranquilamente.

Y despues de haber besado en la frente á su querida hija, la buena madre continuó:

—Es preciso que me digas lo que tienes; no se cambia así sin alguna causa. ¿Qué se han hecho tus bellos colores tan frescos y tan vivos? Tu tez esta pálida, tus ojos se abundan cada dia; ¿estas enferma?... Es preciso cuidarse cuando se sufre... No se goza con los males, no se sana sin auxilios... no temas querida mia, no carcerás de nada, ni de cuidados, ni de todo aquello que sea necesario; tu madre está presente... y á Dios gracias, si somos pobres, tenemos amigos ricos... y bien! estas, enferma! quiero que me respondas; habla pues.

—No madre mia... yo no sufro.

—Apenas Berta profirió estas palabras suspirando, cuando dos gruesas lágrimas corrieron sobre sus mejillas.

—Pero tu lloras: qué hay pues? te habrá acontecido alguna desgracia.

—Oh! sí, una gran desgracia.

Sus lágrimas se aumentaron y sus suspiros ahogaron su voz.

tacion de su Estatuto de crédito y Hacienda, única fuente de recursos con que pudiera contar en adelante pretenda acometer la difícil sino imposible empresa de trastornar el orden de la Provincia. ¿Qué elementos, que medios disponibles, que antecedentes favorables pueden impulsarlo a semejante desatino? Las ofertas de Lagos y sus secuaces? Las instigaciones de sus consejeros? Sus odios contra Buenos Aires? No; desnudémonos de pasión y meditemos fríamente sobre lo irrealizable de esos sueños; entonces nos avergonzaremos de dar con tanta ligereza crédito á las cartas y referencias de corresponsales prevenidos ó exagerados. Estamos ciertos de que una vez calmadas las pasiones que la imprudencia de algunos escritores ha despertado, el Gobierno mismo volverá en sí de sus alarmas, sondeará la opinión, el pretendido abismo en que algunos nos han creído próximos á sepultarnos, y convendrá con nosotros en que ha habido error ó ligereza en los autores de tanta alarma.

Pregúntese al comerciante, al trabajador, al jornalero, al hombre de negocios, si cree ó teme la posibilidad de una revolución con los elementos que se han elevado; contestará que no, y rendirá con ello un tributo á la popularidad, crédito y medios de que dispone nuestro Gobierno.

Pregúntesele así mismo si las exageraciones de la prensa empiezan á inquietar su ánimo y á persuadirle de la posibilidad de que el orden público se conmueva; y dirá que sí, porque la verdadera alarma está en las predicaciones que empiezan á hacerse oír.

No dudamos que este lenguaje franco, el único que creemos deber emplearse de materia tan grave, nos acarreará las inyecciones y las calumnias de algunos exaltados; estamos resignados á todo menos á aparecer refectarios de nuestros viejos principios; menos á acomodarnos á las exigencias de un interés mal entendido, vendiendo nuestras ideas por hojas de papel.

Esperamos que no se nos podrá tachar de Rosismo, Urquizaismo ni Laguisismo: esto sería absurdo hasta la ridiculez. Menos podrá decirse que seamos opositores al Gobierno: hemos dado más de una prueba personal y pública de nuestra adhesión y simpatía por él. Se nos acusará de ilusos ó de temerarios; no nos ofenderemos de ello; en política nadie hay que no se halle propenso á errar.

Digase pues lo que se quiera; nosotros insistiremos en la inoportunidad de las predicaciones exageradas, de las incitaciones de tu de paz y de fraternidad que forma el sentimiento dominante del país, y á las conveniencias más altas de la política.

Correos.—Franquencia previa.

Un error deplorable cometen generalmente nuestros hombres de estado cuando valoran la importancia de una institución ó de una ley por el mayor ó menor provecho que de ella puede resultar al fisco.

Fruto de tal error son el Estanco, sostenido aun como recurso de hacienda en la República de Chile, el Pasaporte conservado entre nosotros, el alto porte de la correspondencia y otras instituciones retrogradadas, cuya abolición no se emprende, no porque no sea sentida su conveniencia, sino con el propósito de no perjudicar á las rentas públicas.

La provincia de Buenos Aires puede sin duda gloriarse del liberalismo de sus leyes económicas, y si bien conserva todavía la institución del Pasaporte, ni tiene Estanco, ni pone trabas al ejercicio libre de las industrias, ni hace pesar como en otras partes un alto porte sobre la correspondencia epistolar.

Comparado el que actualmente se cobran en las oficinas de Buenos Aires con el que se recauda en la administración del ramo, con el que se cobra en las de Montevideo, Valparaiso, Lima ó cualquier otro pueblo de la América del Sur, es tan infinitamente menor que apenas puede creerse como hayamos podido salvar la

larga distancia que nos separa á este respecto de los demás pueblos de origen español. Una carta sencilla en Chile, vale dos reales fuertes, ó sean 5 pesos moneda corriente; lo mismo cuando es traída por los paquetes que hacen la carrera del Pacífico que cuando viene de cualquier punto del Estado. La misma carta, conducida del extranjero ó traída por nuestros correistas de 100, 200 ó 300 leguas de distancia, no paga en la Administración de Buenos Aires sino seis reales cobre ó sea menos de un medio real de plata. En esta parte pues, Buenos Aires está más adelantado que cualquiera de sus vecinos.

Pero veamos al exámen de otro hecho importantísimo, ó sea otra mejora introducida en el ramo de correos y que acaba de acimularse en Chile á despecho de su falta de liberalismo en materias económicas, y que nos obliga á modificar en cierto modo el actual sistema de comunicación postal. Hablamos del franco previo sancionando y puesto en ejecución en Chile por medio de una ley nacional.

Segun ella, las Estafetas de Chile no reciben carta alguna ni la guían para ninguna parte sin que antes sea franquencia.

El franco lo efectúan los mismos interesados, por medio de sellitos que la administración vende anticipadamente y durante el año.

Cada sello marca el peso y valor de las cartas.

Bien pues; ¿que ha sucedido con el establecimiento de este nuevo sistema de comunicaciones? ¿Que los pueblos que como nosotros no tienen un tratado especial con Chile son gravados sin la menor ventaja teniendo que recibir franquencias las cartas que de aquel punto se remiten, con menoscabo de las rentas del Estado.

Tenemos entendido que el Sr. Administrador de Correos de la Provincia tiene elevada una consulta al superior Gobierno sobre este hecho ocurrido con todas las cartas que conducen los correistas de la carrera de Chile; consulta á la que aun no se ha dado una solución definitiva.

Entre tanto; creemos llegado el momento de introducir esta gran reforma en nuestro sistema postal; por la circunstancia de ser el más generalmente recibido; de evitarse con él, complicaciones y reclamos, y hasta el desfaleo de la renta, y de ahorrarse tratados que en el estado actual de nuestro país serían de larga y difícil realización.

El franco previo, tal cual ha sido establecido en Chile que como se halla sistematizado importa una verdadera franquencia; un ahorro de tiempo, una simplificación de trabajo y una economía de empleados para las administraciones de correos, que en vez de distraerse en recibir, pesar, valorar cartas y cobrar su importe, recojen, por medio del buzón, la correspondencia ya lista para ser cargada en la balija.

El franco previo proporciona además una entrada fija y anticipada á la administración que indudablemente utilizará las pérdidas que son inevitables y frecuentes, y á más el ahorro de brazos auxiliares, con otros inconvenientes que solo en la práctica pueden apreciarse.

No dudamos que el Sr. Administrador general de Correos aceptará estas ligeras indicaciones y aprovechándose de ellas y de sus indisputables conocimientos en el ramo formulará un informe capaz de deslindar al Gobierno á la adopción de una reforma tan reclamada por el mejor servicio público y por las conveniencias económicas del país.

VIAJES DEL GOBIERNO PROPIETARIO.

Hemos recibido carta de nuestro corresponsal de Zárate, quien nos dá noticias detalladas del recibimiento y demás circunstancias ocurridas con el arribo de S. E. el Gobernador de la Provincia á aquel destino. Dejando para después las observaciones á que nuestro corresponsal nos provoca nos limitaremos á reproducir su carta.

Por ella se ve cuán cierto es lo que dijimos antes respecto á la popularidad del gobierno, de la tranquilidad que el país goza y de las consecuencias favorables que el paseo oficial de S. E., no puede menos de producir. Y habrá apesar de esto hombres tan temerarios que quisiesen trastornar la paz y el orden que disfruta hoy la campaña! Destruir, por obedecer á sus pasiones, un orden de cosas que, sino es perfecto es el más regular y prospero que en muchos años hemos disfrutado? Si tal sucediese sería necesario cubrirse el rostro de vergüenza y renunciar para siempre á la esperanza de ver constituida esta patria que tantos y tan heroicos sacrificios ha hecho por su libertad é instituciones.

Sr. D. J. R. Muñoz:

Zárate, Abril 3 de 1854.

Muy Sr. mío.

Cumplo con el encargo que me hizo de referirle cuanto ocurra por estos lugares, y con tanto más gusto cuanto que voy á comenzar por detallarle el recibimiento que hicieron los vecinos de Zárate al Gobernador de la Provincia.

El 26 de Marzo, por la tarde, llegó á este pueblo el Sr. Gobernador Obligado y su comitiva. El vecindario sabía ya la division del partido y la creación de un nuevo juzgado en Zárate, así es que todos arrian en deseo de abrazarle.

No se á la verdad como puntarle el tamaño del regocijo público con la llegada del gobernador; lo que puedo asegurarle es que fué numeroso, sincero y general en todas las clases. Debe añadir una circunstancia que le es á vd. personal: los más paisanos de este vecindario á quienes sin embargo consta cuanto vd. ha hecho en favor de la idea que acaba de triunfar, nos preguntaban con interés por vd. y decían, "¿que no vendrá el Tribunero con la comitiva de S. E.?"

En la mañana del día 29 se generalizó la voz de que el Alcalde con algunos vecinos salía á recibir al Gobierno, y todo el mundo se preparó y dispuso para conducirlo; en efecto, habiendo sido avistadas las galeras que conducían al Sr. Gobernador y comitiva, se formaron en batalla y se dirigieron al encuentro, entonando el Himno Nacional; en esta forma llegamos hasta la costa del arroyo donde se encontró el vecindario con el Sr. Gobernador y comitiva que de la Exaltación le acompañaban.

No le puedo á Vd. detallar con propiedad todo lo que ocurrió, pero desmontándose las galeras de los caballos con el mayor júbilo, voladores, y flameando el pabellón Argentino, tomaba cada vecino de Zárate la mano de S. E., dándole las más expresivas gracias por el beneficio que les dispensaba con venir personalmente á visitarlos, conduciéndoles la carta de independencia que tanto añelaban, y más necesitábamos. En segunda se dispuso de los que de la Exaltación le conducían y subió en la galera, desde donde fué conducido en medio del vecindario por bajo de los arcos que estaban ya perfectamente bien vestidos. Toda la población embañada, los guardas nacionales hicieron tres descargos de fusil, cohetes y vivas á la Honorable Sala de Representantes, á la Patria, al Gobierno, todo era á un mismo tiempo. Parada la galera, se bajó S. E. y el Sr. Ministro entre un numeroso concurso de las más respetables familias que con abundantes flores lo aguardaban, entre ellas las Señoras de la Torre y Soler que tomando á S. E. del brazo lo condujeron á la habitación que se hallaba perfectamente amueblada y donde estaba ya dispuesto un abundante refresco que se sirvió á todos; los patios llenos de un numeroso gentío que cubría puertas y ventanas.

Su Esecelencia salió entonces al patio de la casa y saludó al numeroso paisanaje que no cesaba de victorear á la Representación, al Gobierno, á la Patria y á las instituciones de la Provincia; allí dió la mano uno á uno y les manifestó el objeto de su venida á los pueblos, de lo que resultó quedar el vecinda-

rio tan contento que algunos paisanos decían en sus conversaciones privadas "Bien diga el Gobierno que es gueno, lindo hombre," y otras alabanzas á su modo.

En la noche del 29 se improvisó una tertulia hasta las dos de la mañana; el Gobernador se retiró á las doce acompañado del vecindario que no quiso dejarlo ir solo.

El 30 hubo un famoso juego de sortija, á las 5 de la tarde S. E. fué convidado para un ambigü que le tenían preparado en la casa mejor del Pueblo, á donde concurrió acompañado de lo selecto del vecindario; la comida empezó á las 5 y media de la tarde y concluyó á las 7 y media de la noche; no recuerdo los innumerables brindis que con repetición se echaron, tanto por S. E. y el Sr. Ministro como por los vecinos nacionales y extranjeros que se hallaban en la mesa, solo dire que por las ventanas no se oían más que victores á la Patria, al Gobierno y á los Representantes. El concurso se multiplicó, y en medio de la comitiva apareció un Paraguayo con una harpa, que tocó primorosamente cantando un tono tan gracioso y especial que hacía entrever el contento hasta de las clases inferiores por la prosperidad de este Pueblo; la música no dejaba de tocar solo en los momentos de brindis; la música era el batallón Coneja (me parece).

Concluida la comida, S. E. se retiró á su alojamiento, de donde á las 2 horas fué á buscarle otra nueva comitiva, con música, banderas, cohetes, y un gran furor de retreta.

Entonces entonces el Himno Nacional y se fué conduciendo hasta el salón de baile, donde no se veían más de 50 señoras perfectamente adornadas; se bailó sin interrupción hasta las 4 de la mañana.

A la retirada de S. E. varias señoras le hicieron una música que agradeció en los términos más expresivos.

Todo esto sucedió el día 30. El día 31 á las 11 de la mañana se sirvió á S. E. un sencillo pero abundante almuerzo que duró hasta las 12 y media hora en que, subiendo á la galera, salió de este pueblo acompañado de todos los vecinos en dirección á San Antonio de Arco, de donde también salieron á recibirlo, como á 1 y media legua de este pueblo.

Aquí tiene V. Señor, lo que ha ocurrido en esta jornada.

S. E. el Sr. Gobernador y su Ministro han podido observar que todo cuanto se ha dicho relativamente á Zárate es exactísimo; ni exageración ni impostura; que este pueblo es grande, que su posición es brillante, que su campaña es rica, y que su puerto tiene destino y porvenir inmenso.

Ha podido convencerse de que este vecindario es patriota, honrado y muy laborioso, y que solo necesitamos para preparar un poco de protección.

El Sr. Gobernador ha convenido en todo esto y ha visto la actividad que ya adquiere aquí el comercio y la que adquiriría con la habilitación del puerto. Hoy tenemos en el mar de 20 piezas de madera venidas del Paraguay, Corrientes é islas del Paraná.

Se están abriendo ya los cimientos de la escuela, y todo á costa del vecindario.

No ocupamos de la construcción de una iglesia, cosa muy necesaria, si como lo esperamos se eleva este partido ó curato. Por lo demás, amigo, le aseguro que su nombre en este pueblo es tan popular y querido como el de Theoco en el Atica—único modo como los pueblos pobres saben significar su gratitud hacia los que le han rendido importantes servicios.

Es cuanto tengo que decirle por hoy.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DEL 3 DE ABRIL.

Presidencia del Señor Lavallol.

Leida el acta de la anterior, entró en discusión el artículo 147 de la Constitución, al cual se opuso el Sr. Gamboa diciendo que

era abrir una lucha entre los ciudadanos que no tienen carácter de funcionarios públicos para arrestar á un delincuente.

El Sr. Mitre explicó, que todos los ciudadanos eran guardianes de la ley y del orden, y que todos deben contribuir á su conservación.

Puesto á votación el artículo 147, fué sancionado por 31 votos contra 1, en esta forma:

147. In fraganti todo delincuente puede ser arrestado por cualquier persona y conducido á presencia del Juez.

Los artículos marcados en el proyecto con los números 148, 149, 150, 51, 52 y 53, fueron sancionados sin discusión, y por afirmativa general, en estos términos:

148. Fuera del caso del artículo anterior ninguno podrá ser detenido sin que preceda al menos una indagación sumaria que produzca semi-plena prueba, ó indicios de un hecho que merezca pena corporal, ni podrá ser constituido en prisión sin que preceda orden de Juez.

149. Se exceptúa el caso en que la seguridad ó el orden público exija el arresto de uno ó más individuos, sin poderse observar los predichos requisitos: mas este arresto no podrá pasar de 48 horas sin ponerse al aprehendido á disposición del Tribunal ó Juez competente, el cual procederá á tomarle su declaración á la mayor brevedad posible.

150. Todo aprehendido deberá ser notificado dentro de tercero día de la causa de su prisión.

151. Se exceptúa de prisión, fuera de los casos en que por el delito merezca pena corporal, el que dicra fianza bastante de responder por los daños y perjuicios que contra él se reclamaren.

152. Ninguna ley tendrá fuerza retroactiva.

153. Todo habitante de la Provincia tiene el derecho de salir de ella cuando le convenga, llevando consigo sus bienes, con tal que guarde los reglamentos de Policía, y salvo el derecho de tercero.

En la consideración del artículo 154 el Sr. Mitre se opuso á la 2.ª parte, diciendo que la inviolabilidad de la correspondencia epistolar es un derecho tan sagrado que hasta el mismo Felipe 2.º lo había respetado.

Se votó el artículo por partes.—La 1.ª fué sancionada por afirmativa general, y la 2.ª por 22 votos contra 10, quedando sancionado así el artículo.

154. La correspondencia epistolar es inviolable. El que la viola se hace reo contra la seguridad personal. La ley determinará en que casos y con que justificaciones puede procederse á ocuparla.

Los artículos señalados en el proyecto con los números 155, 56, 57, 58 y 59 fueron votados y aprobados por unanimidad, y sin discusión, en la forma siguiente:

155. Se ratifican las leyes de libertad de vientres y las que prohíben el tráfico de esclavos, la confiscación de bienes, el tormento, las penas crueles, la infamia trascendental y los mayorazgos y vinculaciones.

156. La casa de un ciudadano es un asilo inviolable, y solo podrá entrarse á ella en virtud de orden escrita de juez ó autoridad competente.

157. Ningun habitante de la Provincia puede ser penado, por delito, sin que preceda juicio y sentencia legal.

158. Tampoco podrá ser obligado á hacer lo que no manda la Ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.

159. Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofenden el orden público, ni perjudican á un tercero: están solo reservadas á Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados.

Al considerarse el artículo 160, el Sr. Anchorena (D. N.) propuso una adición á él, en estos términos:—"Siempre que no ofenda ó perjudique la moral pública." Se votó primero el artículo tal como estaba, y

del sacerdote en las discórdias domésticas; se ha debido cerrarles el interior del hogar, donde ocultos con la sotana introducían frecuentemente el vicio y la intriga. Sería sin embargo muy bello y santo el uso de llamar al medio de las familias un conciliador reverenciado por todos, menos que por un carácter sagrado, por sus virtudes; llamarlo para cicatrizar las llagas, para anudar los lazos rotos, para ahogar los gritos de discordia y de odio con palabras de paz y de amor. Oh! si esto sería un santo ministerio, sino fuera preciso para ejercerlo sino un hombre sin otra pasión que la del amor á la humanidad, tan rara ay! en nuestro siglo de egoismo.

El cura de Grandville era uno de aquellos ministros excepcionales, caritativos y delicados, que encontraban toda la religion en el evangelio y en su corazón; que cantaba el oficio de los Pampas, pero que practicaban la moral de los primeros apóstoles. Dignos sacerdotes que podrian sin duda, á fuerza de virtudes galvanizar el cristianismo, si in-

por la edad, cuya sangre había helado la vejez; con la cabeza desvanecida por una especie de vértigo se dirigió á su silla. Berta arrojándose á sus pies, ocultó el rostro entre sus rodillas.

Esta escena muda duró algunos momentos antes que pudiese responder María Juana.

Levántate, hija mía; su voz era lenta y débil. Oh! hay mucha desdicha en tus palabras... pero no soy yo quien debe quejarse... ¿qué tengo que perder? nada... algunos días que creí serian serenos y que ahora se cubren, esto es todo. Dios nos castiga frecuentemente con nuestras mismas afecciones y con nuestros pecados. Yo me habia enorgullido mucho contigo quizá; estaba demasiado enamorado con mi dicha... él me la habia dado, él me la ha quitado; que sea bendito su santo nombre. Pero á ti es á quien debo compadecer... no es tuya la falta... se te ha engañado; se te ha seducido. Tu desdicha es demasiado grande para que el cielo tenga piedad de ti. El es misericordioso... El mundo es únicamente el que no perdona... levántate.

—No madre mía! es preciso que permanezca á vuestros pies, porque tengo una gracia que pediros de rodillas.

—Habla hija, porque puedo oírlo todo.

—Decidme que no maldeciréis á mi hijo.

—Tu hijo... Berta, prorumpió en lágrimas.

—Berta, ó es necesario que me digas al instante quien es su padre.

—Madre mía!

—Es preciso que te tome por esposa!

Berta alzó sus ojos sobre su madre, junto sus manos y dijo con fervor como si se encontrase ante Dios.

—Oh! repitidme esto madre mía.

—No se deshonra á una joven; no se da la existencia á un niño que no pueda nacer, para jugar con estas dos existencias y arrojarlas después. Esto no puede existir ni á los ojos de Dios ni á los del mundo. Pues que le ha dado un hijo, es menester que de á este hijo un padre.

—No madre mía! es preciso que permanezca á vuestros pies, porque tengo una gracia que pediros de rodillas.

—Habla hija, porque puedo oírlo todo.

—Decidme que no maldeciréis á mi hijo.

—Tu hijo... Berta, prorumpió en lágrimas.

—Berta, ó es necesario que me digas al instante quien es su padre.

—Madre mía!

—Es preciso que te tome por esposa!

Berta alzó sus ojos sobre su madre, junto sus manos y dijo con fervor como si se encontrase ante Dios.

—Oh! repitidme esto madre mía.

—No se deshonra á una joven; no se da la existencia á un niño que no pueda nacer, para jugar con estas dos existencias y arrojarlas después. Esto no puede existir ni á los ojos de Dios ni á los del mundo. Pues que le ha dado un hijo, es menester que de á este hijo un padre.

Los ojos de la joven brillaron con una centella de esperanza y dicha.

IV.

Sería preciso conocer las ideas religiosas y el rigido sentimiento de honor de la madre de Berta, para juzgar cuán violentamente fué herido su corazón por la debilidad de su hijo. Muchas lágrimas amargas quemaron aquellos ojos sin brillo, y empañados por las lágrimas de la vejez; cuantos dolores renaciéron en aquel corazón que sesenta y cinco años de existencia habian ya debilitado; pero la digna muger encontró todavía en su alma fuerza bastante para ahogar sus suspiros y ocultar sus lágrimas.

Y esto era porque conocía á su Berta. El vicio que la habia marchitado no existía en su corazón. La confianza y la inocencia solamente la habian perdido. Oprobio para aquel que habia turbado esta agua tan serena, que habia marchitado este lirio tan puro! Así, incierta de poder reparar el porvenir de su hijo, lejos de atormentarla con convenciones, quiso compensar con su ten-

ura lo que la desgraciada niña perdía en amor.

Cada día la arrebatava una nueva esperanza. Apesar de las pocas fuerzas que la dejaban las enfermedades de la vejez, no retrocedía ante ninguno de los pasos que le prescribía el honor de su hija; pero cuando agobiada con la fatiga entraba en su estrecha habitación poníase á llorar con Berta la inutilidad de sus esfuerzos. De todos los medios que habia empleado para encontrar y hablar á Pedro ninguno le salió bien. La desdichada sentía á su vez que todos sus esfuerzos y esperanzas se destruyeron.

Quedábase un solo recurso y se aprovechó de él.

Un cura goza aun en la mayor parte de los puertos de la Normandía una influencia parecida al poder paternal y á la autoridad del magistrado.

Las desdichas y los crímenes que la influencia eclesiástica, corrompida por malas pasiones, ha producido frecuentemente, han hecho con justicia debilitar la intervención

de la moral pública." Se votó primero el artículo tal como estaba, y

del sacerdote en las discórdias domésticas; se ha debido cerrarles el interior del hogar, donde ocultos con la sotana introducían frecuentemente el vicio y la intriga. Sería sin embargo muy bello y santo el uso de llamar al medio de las familias un conciliador reverenciado por todos, menos que por un carácter sagrado, por sus virtudes; llamarlo para cicatrizar las llagas, para anudar los lazos rotos, para ahogar los gritos de discordia y de odio con palabras de paz y de amor. Oh! si esto sería un santo ministerio, sino fuera preciso para ejercerlo sino un hombre sin otra pasión que la del amor á la humanidad, tan rara ay! en nuestro siglo de egoismo.

El cura de Grandville era uno de aquellos ministros excepcionales, caritativos y delicados, que encontraban toda la religion en el evangelio y en su corazón; que cantaba el oficio de los Pampas, pero que practicaban la moral de los primeros apóstoles. Dignos sacerdotes que podrian sin duda, á fuerza de virtudes galvanizar el cristianismo, si in-

del sacerdote en las discórdias domésticas; se ha debido cerrarles el interior del hogar, donde ocultos con la sotana introducían frecuentemente el vicio y la intriga. Sería sin embargo muy bello y santo el uso de llamar al medio de las familias un conciliador reverenciado por todos, menos que por un carácter sagrado, por sus virtudes; llamarlo para cicatrizar las llagas, para anudar los lazos rotos, para ahogar los gritos de discordia y de odio con palabras de paz y de amor. Oh! si esto sería un santo ministerio, sino fuera preciso para ejercerlo sino un hombre sin otra pasión que la del amor á la humanidad, tan rara ay! en nuestro siglo de egoismo.

El cura de Grandville era uno de aquellos ministros excepcionales, caritativos y delicados, que encontraban toda la religion en el evangelio y en su corazón; que cantaba el oficio de los Pampas, pero que practicaban la moral de los primeros apóstoles. Dignos sacerdotes que podrian sin duda, á fuerza de virtudes galvanizar el cristianismo, si in-

del sacerdote en las discórdias domésticas; se ha debido cerrarles el interior del hogar, donde ocultos con la sotana introducían frecuentemente el vicio y la intriga. Sería sin embargo muy bello y santo el uso de llamar al medio de las familias un conciliador reverenciado por todos, menos que por un carácter sagrado, por sus virtudes; llamarlo para cicatrizar las llagas, para anudar los lazos rotos, para ahogar los gritos de discordia y de odio con palabras de paz y de amor. Oh! si esto sería un santo ministerio, sino fuera preciso para ejercerlo sino un hombre sin otra pasión que la del amor á la humanidad, tan rara ay! en nuestro siglo de egoismo.

El cura de Grandville era uno de aquellos ministros excepcionales, caritativos y delicados, que encontraban toda la religion en el evangelio y en su corazón; que cantaba el oficio de los Pampas, pero que practicaban la moral de los primeros apóstoles. Dignos sacerdotes que podrian sin duda, á fuerza de virtudes galvanizar el cristianismo, si in-

del sacerdote en las discórdias domésticas; se ha debido cerrarles el interior del hogar, donde ocultos con la sotana introducían frecuentemente el vicio y la intriga. Sería sin embargo muy bello y santo el uso de llamar al medio de las familias un conciliador reverenciado por todos, menos que por un carácter sagrado, por sus virtudes; llamarlo para cicatrizar las llagas, para anudar los lazos rotos, para ahogar los gritos de discordia y de odio con palabras de paz y de amor. Oh! si esto sería un santo ministerio, sino fuera preciso para ejercerlo sino un hombre sin otra pasión que la del amor á la humanidad, tan rara ay! en nuestro siglo de egoismo.

El cura de Grandville era uno de aquellos ministros excepcionales, caritativos y delicados, que encontraban toda la religion en el evangelio y en su corazón; que cantaba el oficio de los Pampas, pero que practicaban la moral de los primeros apóstoles. Dignos sacerdotes que podrian sin duda, á fuerza de virtudes galvanizar el cristianismo, si in-

del sacerdote en las discórdias domésticas; se ha debido cerrarles el interior del hogar, donde ocultos con la sotana introducían frecuentemente el vicio y la intriga. Sería sin embargo muy bello y santo el uso de llamar al medio de las familias un conciliador reverenciado por todos, menos que por un carácter sagrado, por sus virtudes; llamarlo para cicatrizar las llagas, para anudar los lazos rotos, para ahogar los gritos de discordia y de odio con palabras de paz y de amor. Oh! si esto sería un santo ministerio, sino fuera preciso para ejercerlo sino un hombre sin otra pasión que la del amor á la humanidad, tan rara ay! en nuestro siglo de egoismo.

fué aprobado por afirmativa general: votos en seguida la adición propuesta por el Sr. Anchorena, y pasó por 25 votos contra 6, quedando sancionado el artículo en estos términos:

“La libertad de trabajo, industria y comercio es un derecho de todo habitante del Estado, siempre que no ofenda ó perjudique la moral pública.”

Los artículos marcados en el proyecto con los números 161, 62, 63 y 64, se sancionaron sin discusión, y por afirmativa general, en estos términos.

161. A ningún preso se le obligará á prestar juramento al hacer su declaración indagatoria ó confesión.

162. Jamás podrá en la Provincia el poder ejecutivo ser investido con *Facultades Extraordinarias*.

163. Las cárceles son hechas para seguridad y no para mortificación de los presos. Todo rigor que no sea necesario hace responsable á las autoridades que la ejercen.

164. Toda propiedad es inviolable, salvo el caso de expropiación por motivos de utilidad pública, en la forma y bajo los requisitos que se establecerá la ley de la materia.

Antes de entrar en consideración el artículo 165, el Sr. Anchorena (D.N.), pidió la palabra y dijo: Que desahucados los derechos y garantías de los ciudadanos, antes de pasar adelante, proponía un nuevo artículo, que hizo leer concebido en estos términos: “Todo individuo en el estado podrá por sí promover ó defender sus derechos, ante cualquier tribunal, sin la intervención de procuradores ni letrados.”

El autor, después de leído, lo fundó diciendo que no había derecho para sujetar al ciudadano á ser defendido por otro, pudiendo serlo mejor por sí mismo, lo cual le evitará muchas veces caer en la inepticia ó mala fe de un abogado.—Fué apoyado.

El Sr. Gambaio dijo, que no era la primera vez que se promovía esta cuestión, que la experiencia ya había demostrado que el admitir lo que proponía el Sr. Diputado, producía un caos en la Administración de justicia; que la firma de letrado se exige para llenar las formas é ilustrar al juez.

El Sr. Mitre, dijo que la exigencia de firma de abogado podía considerarse bajo dos fases: la 1.ª por el lado del orden en la administración de justicia; la 2.ª, por que la ley haya querido que el ministerio de abogados, sea un ministerio público. Pero que aquí no se trata de que todo el mundo sea abogado, sino de que uno pueda defenderse á sí mismo.

El Sr. Alsina, dice que está en contra el artículo en discusión. Que habrá individuos que puedan defenderse por sí mismos; pero que serán muy pocos, y así se debe legislar sobre la mayoría; que los que tienen práctica en la ciencia del derecho, saben bien cuanto pueden embrollarle los pleitos; lo que vale la omisión de una palabra, el saber distinguir bien una acción; que, además, el artículo propuesto no es de carácter constitucional, sino que mas bien pertenece á un Reglamento de Administración de justicia.

cuando el Sr. Diputado, entre otros casos el Sr. Diputado, que los pleitos en que no intervienen aquellos duran el doble de cuando intervienen.

El Sr. Anchorena (D.N.) contestó que los argumentos que se hacen al artículo, se reducen á probar que su adopción traería el caos y la prolongación de los asuntos: lo cual se verifica hoy mismo con la intervención de letrados y procuradores.

Se pasó á cuarto intermedio. Vuelto los SS. RR., el Sr. Mitre dijo que la justicia debía ser lo mas barato posible, y que la constitución debía propender á ese objeto, echando abajo las barreras que existían para arribar á aquella.

El Sr. Tejedor, dice que votará contra el artículo. Que la reforma que se pretende introducir, es en los tribunales ordinarios, donde no hay una legislación clara: que esto no es uso del momento, pues para entablar una acción cierta, es necesario saberlo distinguir; y que lo mismo sucede con los criminales: que esto no lo pueden saber sino los abogados.

El Sr. Torres (D. Eustaquio) se opone al artículo, diciendo que su adopción traería ventajas para un número reducido de individuos, y males para muchos; y que además, produciría desorden en la administración de justicia y vilipendio para la profesión de abogado.

Dado el punto por suficientemente discutido, y puesto á votación fué rechazado por 24 votos contra 7.

Pasándose á considerar el artículo 165 fué aprobado sin discusión, y por afirmativa general, en esta forma:

165. La educación, al menos la primaria, se costeará por el tesoro de la Provincia.

Al ítem á considerar el artículo 165 del proyecto, el Sr. Mitre que conseqüente con fe que había dicho sobre adición a la constitución con las bases de las municipalidades, había redactado un capítulo que presentaría en la sesión siguiente.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesión á las diez de la noche.

HECHOS LOCALES.

El Sr. Ascasubi.—Este señor nos ha suplicado pidamos en su nombre al público, y en especial á sus amigos, suspendan todavía su juicio sobre las últimas ocurrencias en que se le ha hecho aparecer como uno de los anarquistas sobre quienes la autoridad ha creído deber fijar sus miradas. El Sr. Ascasubi va á publicar un manifiesto de su conducta y de las coincidencias casuales que han influido para que se le crea cómplice en una publicación en que ninguna parte dice haber tomado. Llenamos muy gustosos los deseos del Sr. Alca ubi.

Casa amenazante.—No es posible pasar por la vereda de la calle de Chacabuco que está frente al mercado, sin sentirse poseído de terror viendo la toruosidad de los muros exteriores del almacén que está en dicha calle, y que parece ha sido detenida en su vuelo por algunas clavijas de fierro. Creemos que sería conveniente que la Policía hiciera revisar el edificio, y, caso de hallarse ruinoso lo hiciera demoler, y de lo contrario se publicase el informe de los facultativos para satisfacción del público.

Subscripción por may.—Habiéndose dicho, tanto en la Sala de Representantes como en los diarios de esta Capital, que la *Ilustración* era un diario subvencionado por el General Urquiza, y habiendo nosotros anunciado que la *Crónica* seguía llenando la lista de suscriptores de la *Ilustración*, creemos de nuestro deber declarar bien alto para que lo oigan *nuestros amigos* y enemigos, que la empresa de la *Ilustración* NO, NOS HA TRASMITIDO EL CONTRATO que tenga con su protector, y que por consiguiente los que quieran leer la *Crónica* ó remitirla á las Provincias tienen que suscribirse á ella individualmente ó comprar números sueltos en nuestra imprenta ó en casa de nuestros corresponsales.—Vaya esto en respuesta á todo cuanto sobre el trasiego de la subscripción puedan decir las presentes y futuras edades.

Deportados.—Según tenemos entendido lo han sido ayer los Sres. Drs. Ugarte, D. Carlos F. Terrada, D. B. Pinilla, y D. J. M. Buter.

Guar'ia del Lujan.—Por personas venidas de aquel punto se sabe que S. E. el Gobernador de la provincia se hallaba allí ayer de mañana, en la mas perfecta tranquilidad y próximo á seguir su marcha hacia San Nicolas. Allí le irán á sorprender nuestras inquietudes que no dudamos deplorar más sinceramente.

Debate constitucional.—Han sido sancionadas ya las disposiciones generales de la constitución de la provincia, una de las cuales establece que *jonas podrá el Ejecutivo ser investido con facultades extraordinarias*; luego que se concluya la discusión de la sesión judicial que quedó aplazada, y la del artículo que declara que el régimen municipal será establecido en la Provincia, la *Constitución* habrá quedado sancionada.

Dice un diario de la mañana: **Destituciones.**—Se asegura que el Gobierno ha desistido de su empleo al canónigo Piñero, al cura Moreno, al cura Paz, y al Sr. Montoro empleado en el Archivo, por considerarse complicado en la conspiración que se fraguaba.

Prisiones.—Han sido detenidos los Sres. Antonio María Piran, D. Eulogio Blanco, D. Fernando García, y otros individuos cuyos nombres ignoramos.

Amonestaciones.—Han sido amonestados por su proceder criminal varios individuos.

DOCUMENTOS OFICIALES

Ayudantía de la Co. mandancia General de Marina. Riachuelo, Marzo 31 de 1854. Al Sr. *Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina Coronel D. Alejandro Romero.*

Elevo á manos de V. S. adjunta la Planilla Estadística de la segunda quincena del mes de la fecha. Figuran en ella dos mil trescientos ochenta toneladas de bocoosidad empleada en la conducción de frutos del país; ocupando un lugar preferente el cuernabre vacuno bajo todas condiciones, asendiendo su total á catorce mil cuatrocientos ochenta y nueve, en seguida continua la aglomeración de maderas de todas clases, manteniéndose en la demanda aunque con alguna baja en los precios: De la Provincia de Santa Fé recibimos en grande escala, madera aplicable á toda clase de construcción, mostrando haber empleado en trabajos tan fuertes, multitud de brazos robustos cual se necesitan para el desmonte.

Los astilleros siguen sus trabajos con grande actividad, prometiendo para el próximo mes botar al agua tres buques de precisión construcción.

Los arsenales tienen entre manos treinta y cuatro buques; y de los de la primera quincena del presente mes, ya navegan diez y seis: así es que los jornales se mantienen, sin embargos de la aflicción de obreros que de todas partes aparecen diariamente.

Los concurrentes á este mercado cuenta va con dos hermosas diligencias que pronas al llamado, unen la ciudad con aquel destino en breves instantes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Francisco Seguí.

Abril 4 de 1854. Acócese recibo y pase al Ministerio de Gobierno publicándose.

Peña. Escalada. Alejandro Romero. Oficial Mayor.

Ayudantía de la Co. mandancia General de Marina.

Planilla estadística de la entrada á este Riachuelo de los buques del cabotaje, tonelaje y frutos que han conducido de las Provincias de la República Argentina, y de la República Oriental del Uruguay, en los últimos 15 días del mes de la fecha.

PROVINCIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA. 77 buques con 1,854 toneladas.

Cueros vacunos.....	11862
Idem idem salados.....	2055
Idem de potros secos.....	220
Fardos idem de cuerno.....	7
Docenas idem idem.....	182
Idem idem nutria.....	66
Idem idem monitos.....	14
Fardos idem goma.....	3
Idem lana.....	431
Chiguas idem.....	151
Arrobas idem.....	2458
Fardos cerda.....	107
Chiguas idem.....	15
Arrobas garra.....	540
Fardos lanas.....	5
Bolsas idem.....	10
Cuarterolas grasa.....	16
Arrobas idem.....	123
Begigas idem.....	21
Barricas sebo.....	61
Arrobas idem.....	158
Astas.....	11976
Canillas.....	4500
Quesos.....	3660
Gallinas.....	190
Pavos.....	20
Sapallos.....	150
Ristras schollas.....	400
Fardos tejidos.....	4
Cajon efectos de tienda.....	1
Idem paras.....	60
Sobornales yerba.....	20
Barril vino carlon.....	1
Arrobas jabon.....	40
Fanegas trigo.....	12
Idem maíz.....	45
Idem cebada.....	202
Idem carbon.....	2377
Idem cal.....	250
Barricas idem.....	135
Barrascobre.....	90
Vigas de urunday.....	2048
Tirantes de quebracho.....	512
Varas algarro.....	313
Tablas id laurel.....	69
Postes de ñandubay.....	30
Estacones de idem.....	750
Palos largos algarrobo.....	800
Umbrales idem.....	211
Rayos idem.....	411
Camas idem.....	746
Carbas idem.....	603
Carbas idem.....	27
Tarugos idem.....	20
Oreones madera blanca.....	310
Estacones idem idem.....	600
Tigeras idem idem.....	2900
Piezas idem idem.....	30
Carretadas leña idem.....	30
Carretadas leña espinillo.....	81
Canas.....	11200
Manzanas.....	40000

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

37 buques con 526 toneladas.

Cueros vacunos seco.....	572
Idem potro idem.....	217
Docenas idem nutria.....	5
Fardos lana.....	127
Chiguas cerda.....	5
Arrobas idem.....	73
Fanegas cal.....	100
Idem carbon.....	353
Varas piedras losa de vereda.....	200
Camas lapacho.....	60
Rayos idem.....	62
Postes ñandubay.....	50
Medios idem idem.....	1,410
Estacones idem idem.....	6,400
Carretadas leña espinillo.....	293

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Hombres.....	12
Mujeres.....	6
Niños.....	4
Total.....	22

Hombres..... 19

Mujeres..... 2

Niños..... 1

Total..... 22

Riachuelo, Marzo 21 de 1854.

Francisco Seguí.

COMERCIO.

METALICO—Dia 5.

ONZAS—2974—296.

PATACOSES—218.

MERCADO ONCE DE SEPTIEMBRE.

Abril 5 de 1854.

Razon del trigo vendido en el día de la fecha con expresion de los compradores.—A saber—

D. Solo Martínez, á D. José Ximenez 40 negas á 120 pesos.

El mismo Martínez á dicho Gimenez 20 fanegas á 125 pesos.

D. Norberto Cordova, á D. Bernardo Ramirez 6 fanegas á 125 pesos.

D. Juan José Apraes, á D. Felipe Sangüineti 140 fanegas á 155 pesos.

D. Juan Larre, á D. Estevan Sagos 14 fanegas á 130 pesos.

D. Mariano Rodriguez, á D. Luis Ballester 52 fanegas á 150 pesos.

D. Bartolo Belmont, á D. Francisco Iraim 10 fanegas á 150 pesos.

D. Hilario Cho. á D. Miguel Poledo 15 fanegas á 149 pesos.

D. Agustín Salazar, á D. Faustino Correa 48 fanegas á 170 peso.

Se han vendido trescientas cuarenta y cinco toneladas de trigo de pan á los precios desde 102 hasta 170 pesos pertenecientes á las clases superior regular é inferior.

ADUANA.

Abril 5.

A Viel y Pellet.—1 cajon chaquetones, 1 id. gorras para señoras, 1 id. artículos para modista, 1 id. pantalones, 1 id. chalecos, 1 id. perfumería, 2 id. camisetas.

A Barzill y Loh.—1 cajon sombreros de felpa.

A Dickson y Ca.—3 cajones pañuelos borra de seda.

A Duguid Barton y Ca.—2 cajones chales, 1 fardo lienzo.

A Zumarán y Ca.—217 medios tercios yerba.

A Corti Frauchelli.—2 cajones espejos.

A Santiago Meabe.—1 cajon pañuelos de lana, 1 id. guantes para señoras y hombres.

A R. de Udaeta.—4 cajones pañuelos de raso de lana ordinaria, 1 id. ruedas para coches, juegos de resortes para coches, 1 id. pañuelos de algodón imitación cañemir, 1 id. chaquetones de colores para niños y hombres y cinturones.

A Lohmann Meyn y Ca.—3 fardos paño, 1 cajon id. fardos género para paños, 1 cajon género para chales.

A Samuel Hese.—1 barrica pajas de fierro, 1 id. visagras, 2 cajones muselina de lana mezcla, 3 fardos género megleza para poncho.

A Francisco Chas.—1 canasto loza surtida.

A D. C. Thompson y Ca.—1 cajon deco de algodón para calzónillos.

A Fusoni Hermanos.—1 cajon cañonitos de bronce y polvo de id. 1 id. pintura en pasta, 1 id. cubiertos, boquilla para cigarras, pomadas para los dientes, género para enaguas, pincelitos de plumas, sombreros paños de goma, cepillos para tubos, cuadros, espátulas, pinceles para pintar, 17 id. lunas chicas para espejos.

A Carranza Hermanos.—1 cajon escocés de lana y algodón, 1 id. pañuelos triangulares de algodón.

A Senet y Foulise.—1 cajon botones patrias de hueso, chaquetones y corta plumas, 1 id. camisetas de hilo, 1 id. chaquetones de punto y fajas de lana, 1 id. aceites surtidos.

A Collet Altgelt.—1 cajon espejos.

A Fatto Lourde.—2 cajones camisetas de algodón ordinarias, 1 id. corsés de algodón ordinarios y calzónillos, 1 id. sombreritos para niño de castor, gorritas de niños de seda, 1 id. muselina, 1 id. aceite para el pelo, 1 id. capas de seda para señoras, 1 id. capas de id. de medio merino, 1 id. muestras.

A Wilfrid Latham.—1 cajon tartanes.

A Carlisle.—8 cajones bramante garantido, 1 id. medias crudas para hombre, 1 id. zaraza angosta, 1 fardo paño de colores.

A Manuel Jose Eneas.—23 medios tercios yerba, 53 tercios id.

A Bates Stokes.—1 fardo cañones.

A J. N. Bieber.—1 cajon pañuelos de reboso mezcla, 2 id. botones de seda, 1 id. pañuelos de reboso mezcla.

A Guillermo Orr.—3 cajones medias de algodón 1 id. medias largas, 1 fardo lienzo, 1 id. listado, 3 cajon medias crudas.

A Carranza Hermanos.—1 cajon pañuelos de raso de lana, 1 id. género escocés, 4 id. zaraza, 2 id. casimir.

A Jorge Temperley.—5 cajones zapatos de goma, 4 id. botas de id. 1 id. capas, paños y ponchos, 2 id. gorras, 1 id. vestuarios para niño y paños.

A Getting.—1 cajon plumas de acero, 50 id. oncurtidos, 1 id. muebles, 2 cañotes loza.

A Klappenbach.—4 cajones mercancias.

A José María del Pont.—7 cajones papel pintado, 2 id. camisetas blancas y de color.

A Dilleman.—1 cajon libros impresos, 1 id. perfumería, 1 id. visagras de fierro, 1 id. id., 1 id. fosforos de cera.

A Guyot.—1 cajon género blanco de hilo y algodón, enaguas, corsés, cordones de seda para corsés, ballenas para id., jabones, 1 cajita de colores para daguerreotipo, ojales para corsés de cobre.

A Lanus Hermanos.—100 barricas azúcar blanca, 37 id. toneladas.

A Formello Gonzalez.—70 cajones ginebra.

A Bunge Bornfeldt.—1 cajon género de algodón para pantalón, 1 id. género para chaleco de seda, 1 id. género de algodón para vestido, 1 id. escocés de seda, 1 id. chocolate, 1 id. casimir de colores, 1 id. indianas.

A Parlane Graham.—3 cajones zaraza ancha fina, 1 id. bramante de libreta, 1 id. zaraza fina, 1 fardo paño de poncho.

A Cecilio Ytarriga.—2 cajones paños y casimires 1 id. id. paños y sederías, 1 id. sederías.

A Arthur Blank.—1 cajon ramilletes de flores lachas, 1 idem bonetes de terciopelo, 1 idem pañuelos de reboso.

A Coquette y Ca.—8 cajones casimires.

A Blaquier y Gimenez.—1 cajon botones, 1 idem pequin y anteojos, 1 idem tiras bordadas, 2 idem aguja de olor, 1 cajon camisetas y abanicos.

A José C. Rosa.—64 rollos tabaco, 50 cajas ticholos.

A Eustache y Amespil.—2 cajones charoles alemanes.

A Wedekind y Ca.—1 cajon corbatas de seda.

A Yanes herman.—1 cajon cuellos de algodón para camisa, 1 idem pañuelos de seda ordinarios de 6 anchas y medias.

A Nicholson Green y Ca.—5 cajones zarazas anchas 1 idem bramantes libreta, 1 fardo género de algodón para sabanas, 1 idem paños negros, 6 cajones zarazas en cortes.

A J. Bell y Ca.—9 cascos zinc.

A B. Viale y Ca.—166 tablas cedro.

A A. Ramos.—20 cajones dulces, 10 idem idem, 8 rollos tabaco.

A Pedro Altaro.—12 pipas caña, 18 bolsas caño, 25 barricas azúcar, 3 bolsas idem.

A Facob Parravicini.—20 cajones vino.

A Freyer herman.—10 sacos almendras, 10 cajones idem, 2 fardos cuerdas, 22 pipas caña, 31 idem vinos, 11 medias idem.

A Samuel B. Hale.—12 máquinas para maíz, 5 arados, 1 atado elasticos, 38 cajones sillas de madera, 34 idem de esterilla, 1 prensa para quesos, 10 máquinas para mantea, 2 rastillos, 45 barricas champagne, 1 cajon mercancias 815 tablas pino.

A Zumarán y Ca.—12 cajones aceite, 217 medios tercios yerba.

A Liavalló é hijo.—23 cajones dulce.

A M. Torero herman.—1 cajon orquillas, y aliñeros, 1 idem borros y servicio de lavatorio y café de porcelana, 1 idem limpiacristales solares.

A Joaquin Neirat.—5 cajones cotónicas, 1 ballar con todos sus útiles correspondientes.

Eberhard y Ca.—1 cajon casimires doble ancho, 1 id. casimires de lana, batonitos de punco, 2 cajones agüeno, 2 id. marroquines y tafletes, 1 id. género para corbatas, 2 id. brin para entretela, 2 id. corbatas de seda negra, 1 id. botonera de seda, 2 id. paños de colores, 1 id. terciopelo de seda, 1 id. tiras bordadas, 1 id. gros de agua de seda, 1 id. listina negra, 2 cajones charoles alemanes.

REEMBARCOS.

A Paisandú.—20 cajones y 50 damajuanas ginebra.

A Corrientes.—7 cajones efectos de tienda.

A A. Recasón.—11 cajones y fardos efectos de tienda, 20 barricas azúcar, 10 sobornales yerba.

A la Victoria.—50 cajones ginebra, 6 rollos tabaco.

MARITIMA.

A LA VISTA.

Una barca fondeada.

ENTRADA DE CABOTAJE—Dia 4.

Del Rosario el 29 del pasado, Zumaca N. "Sin Pa Susana" 90 tons., cap. J. Bristain—con 48 fardos la na. 108 cueros vacunos secos al patron.

DIA 5.

Del Paraná el 30 del pasado Goleta "Empresa."

75 toneladas patron J. Cambis con 350 fanegas cal. á V. Casares.

De Gualeguaychú el 31 del pasado, pailebot "Bosita" 49 tons., pat. M. Costa, con 550 arrobas lana, 1221 cueros de potro salados 13 pipas grasa de potro 46 cueros vacunos secos 25 carradas leña a Riiso.

De Gualeguaychú el 31 del pasado Goleta "Joven Enlila" 26 tons., pat. Abordelle, con 516 cueros vacunos secos 817 idem reguarizos salados, 30 pipas sebo á Velazquez.

HAN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR Dia 5.

Havre Barca Francesa "Moliere" por J. B. Gándara. Brasil Bergantin Brasilero "Anibal" por E. Bernat.

HAN CERRADO REGISTRO Dia 5.

Boston barca Americana Eringo por Zimmermann. Eringo y ca. con 7,657 cueros vacunos secos 2,948 id. idem salados 111 fardos lana 2 idem cueros de carne, 6 cajones libros, 4,450 astas.

Falmouth Bergantin español Amado por J. M. Law con, con 8 pipas grasa y aceite, 23 idem grasa vacuna, 2 id. id. de prensa 13 idem grasa con aceite de burro, 5,692 cueros vacunos secos, 519 cueros vacunos salados, 12,944 astas.

SALIDAS—Dia 4.

Para Montevideo y Rio Janeiro, vapor Paquete Ingles "Camilla."

Para Montevideo, corveta de guerra sarda "Aguila."

LLEVAN BALIJA.

Rosario Vapor Oriental Progreso hoy 6 á las 12.

Boston Barca Americana Eringo hoy á las 2.

AVISOS NUEVOS.

Lustrador de Muebles.—Se ofrece un

200,000\$

ES EL PREMIO MAYOR

DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES

Que se jugará precisamente en el Salon del Coliseo, el Viernes 26 de Mayo

(5 antes si se realiza la venta de billetes)

a las 10 de la mañana.

Con esta Loteria va la 9ª serie, compuesta de 200,000 billetes, litografiados en papel blanco fino con letras y guarnidos celestes, numerados desde el 20000 hasta el 61,999.

Tiene quinientos premios enteros, 6 bien dos mil cuartos de premio, igual a dos mil cuartos.

Cada billete vale veinte pesos, y se divide en cuatro partes, llevando cada una parte de los sellos de la administración, estampados en el dorso.

La venta dará principio el día 2 de Abril.

El número y valor de los premios será el siguiente:

Table with 2 columns: Premio (e.g., 1º Premio de aproximación de 200,000) and Valor (e.g., 100 ps.).

Premios 500 a 20000 de premio \$900,000

Los cuartos de billetes forman la cuarta parte del premio que hayan obtenido el número del cuarto. Por ejemplo, si el número 22 222 saca doscientos mil pesos a cada uno de los cuartos se le pagan 50,000\$, de modo que los cuatro cuartos que hacen el billete entero, ganarán los doscientos mil pesos.

Con el objeto de que el público pueda ir tomando copias sucesivas, al tiempo de la extracción de esta Loteria en el Salon del Coliseo, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y premios conforme fueren saliendo, y al alrededor de la misma mesa habrán también sillas vacantes para algunos caballeros que alternativamente quieran favorecer a la Empresa, presenciando la extracción.

De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policía, Escritor Público y uno de los Empresarios, dos se fijarán en la puerta de la Policía, y el tercero en la oficina de la administración de la Loteria una hora despues de concluida la extracción; y al día siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en orden numérico, por la imprenta de la Administración, desde las horas de dicha extracción, para que ocurran las personas que hubieren comprado billetes que manifestando alguno o se le dará gratis.

Durante el término de noventa días contados desde el siguiente al de la extracción, todos los días (fines desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administración pagará a la vista al portador los billetes premiados, sin que la administración oiga reclamación sobre robo, pérdida o substracción del billete; recomiendo a los poseedores de estos el cuidado de no recortarlos por ningún costado, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pago.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas o nuestras significando; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números que vender.

Los individuos que quieran vender billetes a comisión, se los presentarán en la Administración calle de Uruguay No. 26, previo el otorgamiento de fianza. Previamente a los billetes que les sobren los devolverá el día anterior al de la extracción a las cinco de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1854.

Los Rematadores.

OBRAS EN VENTA.

Libreria Ortiz, calle de Santa Clara No. 51.

Viajes por la América del Sur por D. Félix de Azara, Comandante de la comisión de límites Española en la sección del Paraguay, desde 1789 hasta 1801, en los cuales se da una descripción geográfica, política y civil del Paraguay y Rio de la Plata, la historia del descubrimiento y conquista de dichos países, con numerosos detalles sobre la historia natural y sobre los pueblos salvajes que habitan en las expresadas rejiones, etc., etc., 1 tomo—408.

Colectión de Memorias y Documentos para la historia y la geografia de los pueblos del Rio de la Plata por D. Andrés Lamas—11—608.

Noticias históricas y descriptivas sobre el gran país del Chaco y Rio Bermejo con observaciones relativas a un plan de navegacion y colonización que se propone, por el coronel de ingenieros D. José de Arenales—11, 30 pesos.

Obras de D. Jaime Balmes.

El protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilización Europea—2 tomos—Filosofía fundamental, 2.ª—Id. elemental, 11.—El error, 1.ª—Lógica, 11.—La religión demostrada, puesta al alcance de los niños, 1 tomo.

La Herpetología Española de los Americanos. Seis cartas escritas a Isabel Segunda, por el coronel D. Juan Espinosa, seguida de otros escritos de interes público.

Libros de Jurisprudencia, Lejislación etc. Códigos [los] Españoles concordados y anotados, edición de Madrid 1849. Contiene en doce tomos las materias siguientes: Liber Judicium—El Puro juzgo—El Fuero Viejo de Castilla—Las Leyes del Esti—Fuero Real—Ordenamiento de Alcalá—Las Siete Partidas con el Código y Glosa por el Licenciado Gregorio López—Español—Leyes—para los adelantados mayores—Leyes Nuevas—Ordenamiento de las Indias—Ordenanzas Reales de Castilla—Leyes de Toro—Novísima Recopilación de las leyes de España—Leyes de la Nueva Recopilación—Autos acordados—Ordenanzas de Bilbao.

Curia Filipina 1.ª y 2.ª tomo—El primero dividido en cinco partes, en las que se trata brevemente y compendiosamente en los juicios civiles y criminales, eclesiásticos y seculares, y de los que sobre ellos está dispuesto por derecho y resoluciones de doctores, útil para los profesores de ambos derechos y fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, Procuradores y otras personas. El segundo distribuido en tres libros, trata de la mercadería y contratación de mar y tierra. Util y provechosa para

mercederes, negociadores, navegantes y consulados. Ministros de los Juicios y Profesores de Jurisprudencia. Autor Juan de Hevia y Bolanos, Madrid 1853, 1.ª. Diconario razonado de Lejislacion y Jurisprudencia por Don Joaquin Escriche, nueva edición, corregida notablemente y aumentada con nuevos artículos, notas y adiciones sobre el derecho Americano, por Don Juan B. Guin, 1 tomo, de 1443 páginas, 1852. Derecho Canonico por Cavalario, 1 tomo. Febrero novísimo 5, Libreria de Jueces abogados Escribanos y Médicos Sujistas, refundida y ordenada bajo nuevo método, y adicionada con un tratado del juicio criminal, y algunos otros por Don Eugenio de Tapia, nueva edición, notablemente emendada, modificada y con el nuevo Código de Comercio y ley de su cumplimiento, un Diconario judicial, las adiciones al Febrero novísimo, 6 elementos de Jurisprudencia mercantil, por el mismo autor y las ordenanzas de Bilbao 6 tomos. Febrero 6 Libreria de Jueces, Abogados y Escribanos comprensiva de los códigos civil, militar y administrativo, tanto en la parte teórica como en la práctica con arreglo en un todo a la Lejislacion hoy vigente, por los Sres. Goyena y Argente, corregida y aumentada por los Sres. Yrizar y Montalban. Cuarta edición reformada y considerablemente aumentada con nuevos párrafos, notas, y apendices doctrinales sobre puntos importantes del derecho, etc., etc., con el extracto y análisis de las sentencias pronunciadas en recursos de nulidad por el Tribunal Supremo de Justicia, sobre los puntos mas importantes de Jurisprudencia civil etc., precedida de una Resena critica de las varias reformas del Febrero, y de una introducción filosófica sobre el derecho en general, por D. José de Vicente y Carvajal—Madrid 1852, 2 tomos. Instituciones y doctrinas de comercio, por D. Luis Mendez y Balcarce, 1 tomo, á la rústica obra necesaria á los comerciantes, capitanes de buques, y á todas las personas de negocios. Las siete partidas de D. Alonso, glosadas por el Licenciado Gregorio López—4 tomos. Principios del derecho de gentes por D. Andres Bello—1 tomo. Repertorio Universal y razonado de Jurisprudencia, etc., etc. (frances) por M. Meril—27 volúmenes. Teoría de los gobiernos ó curso completo de derecho constitucional, por el Baron Benjour—2 tomos.

Libros de Medicina y otros. Obras de medicina que se encuentran en la Libreria de Ortiz, calle Santa Clara No. 51—Sensorytica ó Tratado de las señales de las enfermedades, por Lan dré Beauvais—2 tomos—Catecismo de Medicina Filosófica, 6 diálogos entre un Sábio y un Médico Joven, discípulo de Broussais—2 tomos—Nuevos principios de Cirujia compuestos segun el plan de la obra de la Tave, por Legouas—2 tomos—Nuevos principios de Fisiología, por Richerand—6 tomos—Clinica Médica, por Martinet—2 tomos.

En Frances. Química orgánica, aplicada á la fisiología animal y la patología, por M. Justus Liebig—1 tomo—Tratado de Terapéutica y sobre la materia médica, por A. Trousseau—1 tomo—Medicina práctica, por P. A. Forry—1 tomo—Patología, por Au. Vidal (de Cassis)—11 Sistema Nervioso, por T. A. Louget—2 tomos.

Diccionario Latino-Español. Aumentado con mas de 20,000 voces y otras tantas acepciones sacadas de los mejores diccionarios modernos, entre ellos el de Freud, Micherat y Daveluy. Incluye ademas un vocabulario español-latino. Edición hecha bajo la dirección de M. D. P. Martínez López—Paris 1851—1 tomo de mas de 1,200 páginas. Diccionario ingles-español y español-ingles, por Neuman y Barthelemy—2 tomos.

CAMINO DE FIERRO. Habiendo aprobado el Superior Gobierno los estatutos de la sociedad del ferrocarril de Buenos Aires al Oeste, y estando habilitada la comisión directiva para proceder, se avisa al público para que todo el que quiera asociarse á dicha empresa, pueda solicitar de la comisión las acciones que quiera tomar.

Para mejor inteligencia del público se copian los artículos siguientes del estatuto. Art. 1.º Se forma una sociedad anónima bajo la denominación de Camino ferro-carriil al Oeste, para la construcción y explotación del camino de esta ciudad en direccion al Oeste y objetos contenidos en la constitucion. Art. 2.º La sociedad comienza el día en que sean aprobados por el Superior Gobierno los presentes Estatutos, y se haya reunido el número suficiente de acciones. Art. 3.º El fondo social se compondrá de 4,000 acciones de 2500 pesos nominales cada una. Las acciones serán nominales ó al portador á elección del propietario. Las acciones nominales pueden ser convertidas en acciones al portador y vice versa. Esta conversion se opera con la petición firmada a la vez de la acción. Las acciones se extraen de un registro con talon que indicará su número y son firmadas por el Presidente y un Administrador y llevarán un sello seco. Art. 4.º La cesion de las acciones al portador se opera por la simple entrega de la acción. La cesion de las acciones nominales se efectúa por transferencia firmada por el cedente y consignada en un registro especial. La transferencia de una acción, respecto a los derechos que adquiere la cesion de los dividendos venidos que no han sido percibidos, y de las reservas. Art. 5.º Cada acción es indivisible, y la sociedad no reconoce sino un titular para cada acción. Art. 6.º Todo socio suscriptor se obliga á pagar la acción suscripta. Art. 7.º La acción suscripta se pagará por quintas partes en la forma siguiente: 500\$ al tiempo de la suscripcion y lo demas por fracciones conforme sean necesarios los fondos. Art. 8.º El socio suscriptor recibirá una promesa de acción nominal igual en valor á la acción y en la cual constará las cuotas que entrega firmando el presidente y Tesorero. Estas promesas de acciones transferibles y los presentes estatutos obligan y siguen á la promesa de acción en quien la tenga. Satisfechas todas las cuotas de la promesa de acción el tenedor recibirá en cambio acciones conforme al artículo 3.º Art. 9.º El suscriptor ó tenedor de promesa que deje de satisfacer dentro del término del aviso, las cuotas necesarias que se piden, perderá todo derecho adquiriendo y las cantidades que hubiese anticipado quedan á beneficio de la sociedad. Art. 10.º Toda acción dá derecho á una parte proporcional al número de las acciones emitidas: 1.º En todo lo que es de propiedad de la sociedad—2.º En los productos anuales de la empresa con deducción de los gastos: 1.º Las acciones ó cuotas gozarán anualmente de un rédito de 6 p. 50\$ contado desde la entrega de Caja. Las personas que quieran subscribirse se dirijirán indistintamente á cualquiera de los directores abajo firmados para inscribir sus nombres.

Felipe Llavollol, Merced núm. 104— Manuel J. Guerrero, Corrientes núm. 83. Daniel Gouland, Sta. Rosa núm. 7. Fernando Larroudi, Sto. Domingo núm. 117. Mariano Miró, Perú núm. 24. Adolfo Van Praet, Maypití núm. 14. Norberto de la Riestra, Piedra núm. 117. Estevan Rams, Defensa núm. 33. Francisco Balbin, Victoria núm. 58.

PARA EL ROSARIO. Debe salir muy pronto un carruaje de seis asientos: puede admitir dos ó tres pasajeros. Ocurráse á la calle de las Piedras No. 47.

EXTRACTO DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES. Jugada en el Salon del Coliseo, el Domingo 2 de Abril de 1854.

Table with 3 columns: Núm. Premios, Núm. Premios, and Núm. Premios. Lists various prize numbers and amounts.

OJO.—Se previene á los tenedores de billetes, que los números anterior y siguiente á los que aparecen yrematado en este extracto, tienen derecho á cobrar la aproximación asignada.

POLICIA.

Siendo la presente estacion la mas aparente para atender á las relaciones en las obras de Albañilería, el infrascripto, en cumplimiento de la orden que ha recibido del Señor Gefe, recuerda á los dueños de seplumbras construidas en el Cementerio del Norte y que se hallan deterioradas con perjuicio de ellos y de la salubridad pública, que deben proceder á su refaccion en el término que corre desde la fecha hasta fin del entrante Abril. Igual recuerdo se hace á los tenedores de boletos de sepulturas que se hallen vendidos, aun cuando tengan bovetas, para que pasen á renovarlas dentro del mismo término evitando así las dificultades que causa esta indiferencia con perjuicio de los poseedores y del Estado, siendo prevención, de que concluido el término señalado, se enagenarán las que resultaren vacantes por negligencia de los interesados. La publicacion de este aviso durará treinta días para evitar se alegue ignorancia sobre esta disposicion. Se avisa así mismo que existen algunas lapidas sueltas cuyos dueños pueden ocurrir al administrador del Cementerio para que les sean entregadas y dispongan su adopción. Marzo 30 de 1854. El Comisario Cajero. Eladio Saucedo.

Desando el Exmo. Gobierno de la Provincia celebrar el próximo aniversario del 25 de Mayo de 1810 con toda la solemnidad que requiere el grandioso acontecimiento que lo motiva, como así mismo la paz pública que gozamos; afianzada de un modo sólido y permanente bajo la salvaguardia de las leyes é instituciones de la Provincia conquistadas por

el valor heroico de sus hijos; y deseando que por entonces ostente la Ciudad el mayor aseo y elegancia posible en armonia con los adelantos que actualmente se practican, tanto en los edificios públicos como en los particulares; ha autorizado al infrascrito, para rogar como lo hace, por medio de este aviso á la poblacion propietaria de la Ciudad, se sirva practicar el aseo y refaccion del exterior de sus respectivos edificios y la parte que no lo hayan verificado con la anticipacion con que se hace esta invitacion es calculada á fin de que los propietarios puedan disponer sus trabajos con comodidad y sin los apuros consiguientes, si toda á la vez hubieran de realizarlos. El Gefe infrascripto cuenta hallar la mejor deforencion en los vecinos propietarios á quienes sedirije, y no duda que contribuirán en la parte que les corresponden á hacer que nuestra hermosa Capital se presente el Sol de Mayo con toda la brillantez y aseo posible cuando son tan gratos los recuerdos que ese Sol nos induce. Marzo 31 de 1854.

LAS INFATIGABLES Diligencias para la Boca y Barracas. Esta nueva linea de Omnibus creada con el esclusivo objeto de fomentar el movimiento diario de la capital con los centros de trabajo Barracas y la Boca ofrece al público sus servicios. Consta de dosmanifijas Omnibus de 11 asientos cada uno, decentemente preparados y tirados por caballos de primer orden. Las horas de partida son las siguientes: 7, 9 y 11 de la mañana. 2, 4 y 6 de la tarde. Regresan de ambos puntos, la Boca y Barracas, en las horas intermedias. Los puntos de partida son los siguientes: De Buenos Aires—Plazas de 25 de Mayo y de Monserrate. De la Boca—Plazuela del Muelle. De Barracas—Plazuela del Puente. Valor de los asientos—Los de preferencia en el primer cuerpo, 45—los demas 35. Los empresarios de dicha linea, creyendo rendir un nuevo servicio al comercio, facilitando la mas activa comunicacion, han establecido tambien una balija para encomiendas y cartas que serán recibidas por los conductores de los carruajes y entregadas á domicilio por un módico precio, convencional. al 3p.



Un joven de 20 años solicita colocacion en alguna casa de negocio, fabrica, barraca ó cualquier otro giro. Tiene quien le abone su conducta en caso preciso. Ocurrán á la calle del Perú núm. 86 que allí darán razon. al 3p.

Casa en venta—Se ofrece una en la calle de la Esmeralda al lado del núm. 300, consta de 85 varas de frente y 75 varas de fondo, con cinco piezas habitables, algunas de ellas entabladas, un jardín y mas de 30 arboles frutales. El que se interese por ella puede dirijirse á dicha casa que encontrará su quien tratar. E. 3p.

El Judío Errante por E. Sue.—Edicion de lujo adornada con multitud de rios gravados su precio 300 pesos. Libreria de Ortiz, calle Santa Clara No. 51. al 3p.

Aviso al público—Cuando en el año 1848, se sacó a subasta un terreno en el campo, existían en ella algunas letras y documentos viejos que tenian el sello de la Real Audiencia y que la confianza de tenerlos en mi poder habia hecho que no los rompiera ni cruzara.—Es un hecho que á nadie debió nada por razon de documentos y negocios anteriores á la época mencionada, por que arreglé todas mis cuentas en los dos años que permanecí en esta ciudad hasta el año de 1842 y por que en mi llegada á Montevideo envié por medio de un aviso en los periódicos de aquella ciudad á los acreedores que pudieran existir y que yo no recordaba.—Entonces puse á mi derecho hacer como hago esta declaracion.

Entre los papeles que me fueron tomados existian muchos que aunque inútiles para el que los tenga, son para mí de mucha utilidad, tales como escrituras, simples documentos que acreditan dominio en ciertos bienes; y por esto que se sirva entregármelos en el día por ello una gratificacion. Francisco Elias. Marzo 31 de 1854. Calle de Maipú No. 209. al 3p.

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY. Píldoras Holloway.

Este inestimable específico, compuesto de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Begúmalo á la niñez mas tierna y á la complexión mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexión mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean. Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios. Los mas afligidos no deben entregarse á la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud. No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes:

- Accidente epiléptico. Abstracción. Aneurisma. Calculo en bilisacos. — intermitentes. — de toda especie. Cólicos. Debilidad ó extenuacion. — ó falta de fuerzas. — por cualquier causa. Disenteria. Dolor de garganta. — de vientre. Erisipela. Enfermedades del hígado. — venereas. Gota. Hidropesia. Ictericidad. Indigestiones. Inflamaciones. Irregularidades de la menstruacion. Jaquica. Lamparones. Lombrices de toda especie. Lumbago ó dolor de riñones. Mal de piedra. Manchas en el cutis. Obstruccion de vientre. Retencion de orina. Reumatismo. Síntomas secundarios. Tisic-doloroso. Tisic ó consuncion pulmonar. Tumores. Ulceras.

Estas Píldoras se venden en el establecimiento general de Londres, 221, Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguitas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España. Las cajitas se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle Defensa núm. 7. Cada cajita contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de estas Píldoras. El depósito general es en la misma casa. al

Pino americano abordo hay en venta. Ocurráse calle Federación No. 92. al 3p.

FUNERAL. D. Miguel Ogado espozó, hijo y hermanito de la finada Da. Gavina Piran de Ogado, Q. E. P. D., suplican á las personas de sus relaciones que no hubiesen recibido esquelas, se dignen asistir al funeral que en descanso del alma de dicha finada se ha de verificar el Jueves 6 del corriente á las 10 de la mañana en la Iglesia de nuestro padre San Francisco, favor á que estarán reconocidos. El duelo se despedirá en la puerta del templo. al 3p.

Podaderas—Se han recibido de muy buena clase, que se venderán á 29 y 25\$, segun el tamaño. Libreria de Ortiz, calle Santa Clara No. 51. al 3p.

Cocinero ó cocinera—Se precisa uno en la calle de la Merced No. 158. al 3p.

MUEBLERIAS. Calles Victoria 186 y Santa Clara 100. Se ha recibido un variado surtido de muebles alemanes, sillones norte-americanos y franceses, relojes de sobre-mesa americanos, pianos excelentes, vitrines completos, cigarreros habanos y hamburgueses, alfombras de carpaqueta, artículos rusos para plateros, é infinitad de muebles y artículos para campo á precios muy bajos de la plaza. al 3p.

Sirvienta—Se necesita una para cuidar una maña y servir á la mano. En esta Imprenta dan razon. al 3p.

Portero—Se necesita un hombre honrado y capaz de desempeñar la portería de una casa de respeto. El que se crea con aptitudes para llenar este servicio, dirijase á esta Imprenta: es escusado que lo haga sino puede acreditar su buena conducta. al 3p.

Un joven de 20 años solicita colocacion en alguna casa de negocio, fabrica, barraca ó cualquier otro giro. Tiene quien le abone su conducta en caso preciso. Ocurrán á la calle del Perú núm. 86 que allí darán razon. al 3p.

Casa en venta—Se ofrece una en la calle de la Esmeralda al lado del núm. 300, consta de 85 varas de frente y 75 varas de fondo, con cinco piezas habitables, algunas de ellas entabladas, un jardín y mas de 30 arboles frutales. El que se interese por ella puede dirijirse á dicha casa que encontrará su quien tratar. E. 3p.

El Judío Errante por E. Sue.—Edicion de lujo adornada con multitud de rios gravados su precio 300 pesos. Libreria de Ortiz, calle Santa Clara No. 51. al 3p.

Aviso al público—Cuando en el año 1848, se sacó a subasta un terreno en el campo, existían en ella algunas letras y documentos viejos que tenian el sello de la Real Audiencia y que la confianza de tenerlos en mi poder habia hecho que no los rompiera ni cruzara.—Es un hecho que á nadie debió nada por razon de documentos y negocios anteriores á la época mencionada, por que arreglé todas mis cuentas en los dos años que permanecí en esta ciudad hasta el año de 1842 y por que en mi llegada á Montevideo envié por medio de un aviso en los periódicos de aquella ciudad á los acreedores que pudieran existir y que yo no recordaba.—Entonces puse á mi derecho hacer como hago esta declaracion.

Entre los papeles que me fueron tomados existian muchos que aunque inútiles para el que los tenga, son para mí de mucha utilidad, tales como escrituras, simples documentos que acreditan dominio en ciertos bienes; y por esto que se sirva entregármelos en el día por ello una gratificacion. Francisco Elias. Marzo 31 de 1854. Calle de Maipú No. 209. al 3p.

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY. Píldoras Holloway. Este inestimable específico, compuesto de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Begúmalo á la niñez mas tierna y á la complexión mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexión mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean. Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios. Los mas afligidos no deben entregarse á la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud. No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes:

- Accidente epiléptico. Abstracción. Aneurisma. Calculo en bilisacos. — intermitentes. — de toda especie. Cólicos. Debilidad ó extenuacion. — ó falta de fuerzas. — por cualquier causa. Disenteria. Dolor de garganta. — de vientre. Erisipela. Enfermedades del hígado. — venereas. Gota. Hidropesia. Ictericidad. Indigestiones. Inflamaciones. Irregularidades de la menstruacion. Jaquica. Lamparones. Lombrices de toda especie. Lumbago ó dolor de riñones. Mal de piedra. Manchas en el cutis. Obstruccion de vientre. Retencion de orina. Reumatismo. Síntomas secundarios. Tisic-doloroso. Tisic ó consuncion pulmonar. Tumores. Ulceras.

Estas Píldoras se venden en el establecimiento general de Londres, 221, Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguitas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España. Las cajitas se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle Defensa núm. 7. Cada cajita contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de estas Píldoras. El depósito general es en la misma casa. al

Galera para el Interior—Se ofrece un asiento y hasta dos en una galera que debe salir inmediatamente para Mendoza. Ocurrá en el Rosario si así conviniese á los pasajeros. Ocurráse á la calle La Merced No. 158. al 3p.

“LA CRONICA,” DIARIO DE LA MAÑANA. Se publica por la Imprenta del mismo nombre; sale todos los dias de la semana, excepto los siguientes al dia festivo: se reparte á las seis de la mañana. Avisos y comunicados se recibirán hasta las 5 de la tarde; previniéndose que no será admitidos sinu versen sobre asuntos de interes general ó carecen de la debida moderacion—Los precios se ajustarán previamente siendo en todos preferidos los Sres. Suscriptores. CORRESPONSALES DE “LA CRÓNICA.” EN EL INTERIOR. San Isidro—Sr. D. Fernando Alfaro. San Fernando y Conchas—Sr. Don Pedro Villarino. Zárate—Sr. D. Martin Donato. Areco—Arredónes—San Nicolas—Sr. D. Carlos Branizan. Villa de Lujan—Sr. D. Basilio Casal. Guardia de Lujan—Sr. D. José M. Laprida. Camuclas y Lobos—Chascomús—Sr. D. Salustiano Lezama. Dolores—Sr. D. N. Barra. Azul—Sr. D. Patricio Fernandez. IMPRENTA DE “LA CRÓNICA,” Calle de las Piedras No. 47.